

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	APOYO TRANSITORIO
Demandante:	JAVIER NUMPAQUE TIBAMBRE
Demandado:	MARIA ELICIA TIBAMBRE.
Radicación:	110013110011-2020-00548-00
Asunto:	Fallecimiento del apoya datario
Decisión:	Termina proceso

El Agente del Ministerio Público, presentó el 28 de septiembre, registro civil de defunción de MARÍA ELICIA TIBAMBRE, que, aunque un tanto ilegible se entiende que se trata de la persona respecto de la cual su hijo JAVIER NUMPAQUE TIBAMBRE solicitó adjudicación de apoyo, situación que impide la continuidad del proceso, pues de conformidad con el artículo 20 de la ley 1996 de 2019, la muerte de la persona titular del acto jurídico da lugar a la terminación del apoyo; en consecuencia, se dispone,

Dar por terminado el proceso referenciado por el fallecimiento de la persona en discapacidad para la cual se solicita el apoyo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 12 de octubre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 78 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--